



Expediente nº: 1179/2021

Resolución de la Presidencia

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso-Oposición (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Convocatoria Cuatro Plazas Profesores Programa Formativo

Documento firmado por: La Presidenta

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación de personal laboral temporal, de **CUATRO plazas de Profesores/as** (UNA plaza para el módulo de área de comunicación y sociedad, UNA plaza para el módulo de las ciencias aplicadas, UNA tercera plaza para los módulos específicos de "Agrojardinería y composiciones florales" y UNA cuarta plaza para los módulos específicos de "Operaciones básicas de pastelería") de los **Programas de Formación profesional básica en la especialidad de "Agrojardinería y composiciones florales" y "Operaciones básicas de pastelería"** mediante contrato de obra o servicio determinado, por un período máximo de duración del curso escolar, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133/2015 de 23 de junio, de la consejería de Educación y Empleo, en la Mancomunidad de Municipios TajoSalor, en régimen de personal laboral temporal, asimismo, se procederá a la creación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil el puesto cuando éste pudiera quedar vacante temporalmente a consecuencia de bajas por enfermedad, maternidad, vacaciones, sustituciones..., para cubrir posibles vacantes y necesidades esporádicas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del Presidente de la Mancomunidad TajoSalor, de fecha 20 de septiembre de 2021, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

PLAZA PARA EL MÓDULO DEL ÁREA COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD

ADMITIDOS

<u>1er Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>
MACIAS	ORTIZ	ROSA MARIA	*****560-Z
CEBRIÁN	BARCO	MARIA DEL PILAR	*****297-Z
DÍAZ	TORRES	IRENE	*****103-G
MARTÍN	GONZÁLEZ	EDUARDO	*****663-T
JULIÁN	MORIANO	ALBA	*****543-R
MAESTRO	MATEOS	BEATRIZ	*****251-V

EXCLUIDOS

<u>1er Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>MOTIVO</u>
BLANCO	RODRIGUEZ	BELÉN	*****379-T	(1)

Por las causas siguientes:

1.- *No reunir el requisito indicado en la cláusula Segunda. f.1) Estar en posesión de cualquier título de Licenciado del área de Humanidades o cualquier título oficial de Graduado o Graduada de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades o de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Filología, Filosofía y Letras*

PLAZA PARA EL MÓDULO DEL ÁREA DE CIENCIAS APLICADAS

ADMITIDOS

<u>1er Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>
BUIZA	JIMENEZ	BEATRIZ	*****277-D
GARCIA	SANTAMARIA	CARLOS	*****725-Z



EXCLUIDOS

<u>1er Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>MOTIVO</u>
BLANCO	RODRIGUEZ	BELÉN	*****379-T	(1)

Por las causas siguientes:

1.- *No reunir el requisito indicado en la cláusula Segunda. f.2) Estar en posesión de la formación pedagógica correspondiente (Curso de Adaptación Pedagógica o Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas ó Título Administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección)*

PLAZA PARA EL MÓDULO ESPECÍFICO "AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES"

ADMITIDOS

<u>1er Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>
GOMEZ-VALADES	DÍAZ	PURIFICACIÓN	*****348-F

EXCLUIDOS

<u>1er Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>MOTIVO</u>
BLANCO	RODRIGUEZ	BELÉN	*****379-T	(1)

Por las causas siguientes:

1.- *No reunir el requisito indicado en la cláusula Segunda. f.3) Estar en posesión de Cualquier título de Licenciado, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes*



PLAZA PARA EL MÓDULO ESPECÍFICO “OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA”

ADMITIDOS

<u>1er Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>
DÍAZ	VALIENTE	JUSTA MARÍA	*****323-Z

EXCLUIDOS

<u>1er Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>MOTIVO</u>
DÍAZ	TORRES	IRENE	*****103-G	(1)
BLANCO	RODRÍGUEZ	BELÉN	*****379-T	(1)

Por las causas siguientes:

1.- *No reunir el requisito indicado en la cláusula Segunda. f.4) Estar en posesión de Formación académica de Técnico Superior relacionada con este campo profesional y/o experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.*

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DOS días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web y en la sede electrónica de la Mancomunidad, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de esta Mancomunidad, <https://tajosalar.sedelectronica.es/>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE